

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2021-00141-00
AUTO No. 350

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

INCORPORAR el trabajo de partición presentado por el partidor designado dentro del presente proceso de LIQUIDACIÓN ADICIONAL y CORRASE traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, conforme lo dispone el numeral 1° del Artículo 509 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ